

0000004

15 NOV. 2000

Notaría 5ta

NOTARIA
QUINTA

00.05146

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
forio. // M. Navas

 Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

1
2
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
5 PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA.

6 Capital Actual: US\$. 120,00

7 Aumento: US\$. 12.000,00

8 Capital Actual US\$ 12.120,00

9 ***** (Dí 3 copias). - NG. - *****

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbli
11 ca del Ecuador, hoy día MIERCOLES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
12 DOS MIL, ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario
13 Quinto del Cantón Quito, comparece la señora MARIA MARTHA
14 MUÑOZ ORTUÑO, en su calidad de Gerente de la Compañía PRODUC
15 TOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA. según nombra
16 miento que se agrega como habilitante. - La compareciente es
17 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito, mayor de
18 edad y legalmente capaz, a quien de conocerla doy fe y me
19 solicita elevar a escritura pública el contenido de la
20 siguiente minuta. - SEÑOR NOTARIO. En su registro
21 de escrituras públicas, sírvase agregar una de aumento de
22 capital y reforma de estatutos del tenor siguiente. - PRIME
23 RA. - COMPARECIENTE. - Comparece la señora María Martha Muñoz
24 Ortuño como Gerente de la Compañía PROSEIN CIA. LTDA. según
25 documento que se agrega, quien se encuentra debidamente
26 autorizada para el presente aumento, por la Junta General
27 Universal de Socios de la Compañía, de fecha veinte de abril
28

del año dos mil, la misma que se adjunta a la presente escritura.-SEGUNDA ANTECEDENTES.- La Compañía PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA. se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctora Zoila Medina de Bonilla, el catorce de marzo de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de junio del mismo año.-El capital actual de la Compañía PROSEIN CIA. LTDA. es el de TRES MILLO NES DE SUCRES. equivalentes a (US\$120,00).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía PROSEIN CIA. LTDA. celebra da el veinte de abril del año dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía e introducir las reformas al Estatuto Social, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL.-Con los antecedentes expuestos, la señora María Martha Muñoz Ortuño, en su calidad de Gerente de la Compañía y en cumplimiento a lo resuelto por unanimidad en la Junta General Universal de Socios referida en los antecedentes, declara aumentado el capital de la Compañía en la cifra de (US\$ 12.000,00) DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de (U S \$ 12.120,00) DOCE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-Para este aumento de capital se emiten doce mil ciento veinte participaciones de un DOLAR CADA UNA, este aumento ha sido íntegramente suscrito y ya pagado en numerario por los señores Patricio Cortez Muñoz con DOS MIL DÓLARES, Santiago Cortez Muñoz, con DOS MIL DOLARES y la señorita Cristina Cortez Muñoz con OCHO MIL DOLARES DE LOS

AZON: MEDIANTE RESOLUCION N° 01.9.15.0272, DE LA SUPLENTE DEPENDENCIA DE C.D.S.
E 19 DE ENERO DEL 2.001, SE PRESENTA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE FUNDACION
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- QUITO, 23 DE FEBRERO DEL 2001.- (NOTARIO)

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, conforme consta del acta

1 que se adjunta.-CUARTA.-INTEGRACION DE CAPITAL.-La Compañía
 2 ciente señora María Martha Muñoz Ortuño, en la calidad que
 3 comparece, bajo juramento acredita la real y correcta inte
 4 gración del aumento de capital social de la Compañía PRODUC
 5 TOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA.- QUINTA.-
 6 REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del
 7 capital social se reforman los artículos Quinto y Trigésimo
 8 Quinto del Estatuto de la Compañía, que en lo posterior
 9 dirán: ARTICULO QUINTO.-EL CAPITAL.-El capital social de la
 10 Compañía es de DOCE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
 11 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 12.120,00), dividido en doce
 12 mil ciento veinte participaciones de un valor de UN DOLAR
 13 CADA UNA, que están representadas por los certificados de
 14 aportación correspondientes de conformidad con la Ley y
 15 estos Estatutos, certificados que estarán firmados por el
 16 Presidente y el Gerente de la Compañía; y en los que consta
 17 rán el carácter de no negociables".- ARTICULO TRIGESIMO
 18 QUINTO.- INTEGRACION DE CAPITAL.-

19	20	NOMBRE SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	N.PAR
21			ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL	TICIPAC.
22		JOSE CORTEZ MUÑOZ	US\$40,00	2.000,00	2.040,00	2.040
23		ALVARO CORTEZ MUÑOZ	40,00	2.000,00	2.040,00	2.040
24		CRISTINA CORTEZ MUÑOZ	40,00	8.000,00	8.040,00	8.040
25		T O T A L :	US\$ 120,00	12.000,00	12.120,00	12.120

26 S E X T A .- A la presente escritura de aumento de capital
 27 y reforma de estatutos, se adjunta como habilitantes: el
 28 nombramiento de Gerente de la Compañía y el acta de la Junta

General Universal de Socios de la Compañia PROSEIN CIA.LTDA
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la completa validez de la presente minuta.firmado
Doctor José Javier Galarza Ulloa-portador de la matrícula nú
mero cinco mil ciento treinta y dos del Colegio de Abogados
de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal.-Y leída que le fue integra
mente la presente escritura a la señora compareciente por mí
el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

10

11

12

Leanta de Ortiz

13

SRA. MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO

14

GERENTE DE PROSEIN CIA. LTDA.

15

16

17

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

18

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]

PROSEIN

CIA. LTDA.

PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Av. Edmundo Carvajal 84 y Calle "A" (esq.)
Apto. 17-07-9138
Email: prosein@ulo.satnet.net
Telfs.: 593-2-436-996/240-136/09-462-778
Fax: 593-2-434 817
Quito - Ecuador

Notario Sta

Humberto Vargas D.
Quito Ecuador

Quito, febrero 10 de 1999

Señora
María Martha Muñoz Ortuño
Presente.-

De mi consideración:

Según consta en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito el 14 de marzo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.1010 tomo 121 el 22 de junio de 1990, usted ha sido designada por la Junta General de socios del 7 de febrero de 1999, para desempeñar las funciones de GERENTE de la compañía PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN COMPAÑIA LIMITADA por el tiempo de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Con esta oportunidad le deseamos el mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus labores para las que ha sido nombrada.

Lcda. Cristina Cortez Muñoz
C.I. 170691787-3
PRESIDENTE

ACEPTACION:

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE de la compañía PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN COMPAÑIA LIMITADA, comprometiéndome a cumplir de la mejor manera las labores que me han sido encomendadas.

María Martha Muñoz Ortuño
C.I. 170284596-5

Es final copia

Quito, febrero 12 de 1999

LA REPRESENTACION LEGAL DE PROSEIN CIA. LTDA. LA TIENE LA SRA. MARIA MARTHA MUÑOZ ORTUÑO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3692 del Registro de Nombramientos Tomo 130

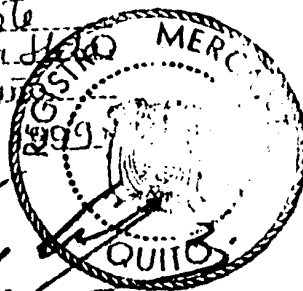
Quito, a 28 JUN 1899

REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 28 de Junio de 1899 se ha
INSCRITO el nombramiento de Gerente
otorgado por Prom. Lic. H. H. H.
a favor de María Muñoz Ordoñez
Quito, a 21 de Julio de 1899



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRODUCTOS DE
SEGURIDAD INDUSTRIAL CIA. LTDA." CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL
DE DOS MIL.**

Notaria 5ta

Notaria 5ta

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Abril de dos mil noventa y cinco y treinta de la tarde, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av. Edmundo Carvajal No. Oe5-309, se da inicio a la Junta General Universal. Por Secretaría se constata la asistencia de los siguientes socios:

El señor José Patricio Cortez Muñoz, por sus propios derechos y como propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una equivalente al 33.33% del capital social, el señor Alvaro Santiago Cortez Muñoz como propietario de un mil participaciones de un mil sucres cada una equivalentes al 33.34% y la señorita Isabel Cristina Cortez Muñoz como propietaria de un mil participaciones de un mil sucres cada una equivalente al 33.33% del capital social de la sociedad.

Representando el 100% del capital de la Compañía que asciende a ciento veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (tres millones de sucres). Los socios deciden en forma unánime constituirse en la Junta General Universal.

Se instala la Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente la señorita Cristina Cortez Muñoz y como Secretario la Gerente Señora Marta Muñoz de Cortez.

Por Secretaría se da a conocer el orden del día, teniendo como único punto el siguiente:

- ♦ Aumento de capital social en doce mil Dólares (trescientos millones de Sucres) y Reforma de estatutos.

El socio Santiago Cortez M. Manifiesta que tanto él, como el socio Patricio Cortez M. han aportado cada uno con la cantidad de dos mil Dólares (cincuenta millones de Sucres), y la señorita Cristina Cortez M. ha contribuido con un aporte de ocho mil Dólares (doscientos millones de sucres).

Como resultado del aumento referido, se reforma el artículo quinto de los estatutos el mismo que dirá: Art. Quinto.- CAPITAL.- El capital de la compañía es el de doce mil ciento veinte Dólares (trescientos tres millones de Sucres), dividido en doce mil ciento veinte participaciones de un valor de un Dólar cada una.

El capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE CORTEZ MUÑOZ	\$40,00	\$2.000,00	\$2.040,00	\$2.040,00
ISABEL CORTEZ MUÑOZ	40,00	8.000,00	8.040,00	8.040
ALVARO CORTEZ MUÑOZ	40,00	2.000,00	2.040,00	2.040
TOTAL US\$	120,00	12.000,00	12.120,00	12.120

Se autoriza por unanimidad y se confieren todas las facultades necesarias al Gerente de la Compañía para que proceda a legalizar con su firma las correspondientes escrituras en las que constará la resolución adoptada por la Junta General.

Terminado así el asunto motivo de la Junta General Universal, se declara un receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y queda aprobada por unanimidad en los términos que en ella constan.

Sin otro particular que tratar, siendo las seis de la noche, se da por concluida la sesión y suscriben el acta todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que Certifica.

Cristina Cortez M.
Cristina Cortez M.
Presidente

José Patricio Cortez M.
José Patricio Cortez M.
Socio

Santiago Cortez M.
Santiago Cortez M.
Socio

Marta M. de Cortez
Marta M. de Cortez
Secretario

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a trece de diciembre del año dos mil uno.

Humberto Navas Dávila
Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

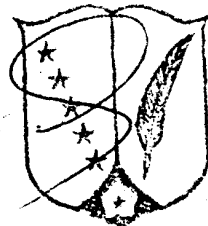
00000008



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0272. dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito. el 19 de enero del año 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA., y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante mí, el 15 de noviembre del 2000.- Quito. a 23 de febrero del 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

R A -

1 Z O N : Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Reso-
2 lución # 01.Q.IJ.0272, de fecha 19 de enero del 2.001, expedida por el
3 doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé
4 nota al margen de la Matriz de la escritura de constitución de la Com-
5 paña PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA., de fecha 14
6 de marzo de 1.990, la aprobación del aumento de capital y reforma de es-
7 tatutos de la antes indicada Compañía, constante en la escritura públi-
8 ca otorgada el 15 de noviembre del 2.000, ante el Notario Quinto del -
9 Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila.- Quito, a cinco de -
10 marzo del dos mil uno.-

LA NOTARIA



11 *Dra. Zoila Medina de Bonilla*
12 ~~DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA~~
13 NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

14
15 Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
16 QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da
17 fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista.

18 Quito, a 19 MAR 2001
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



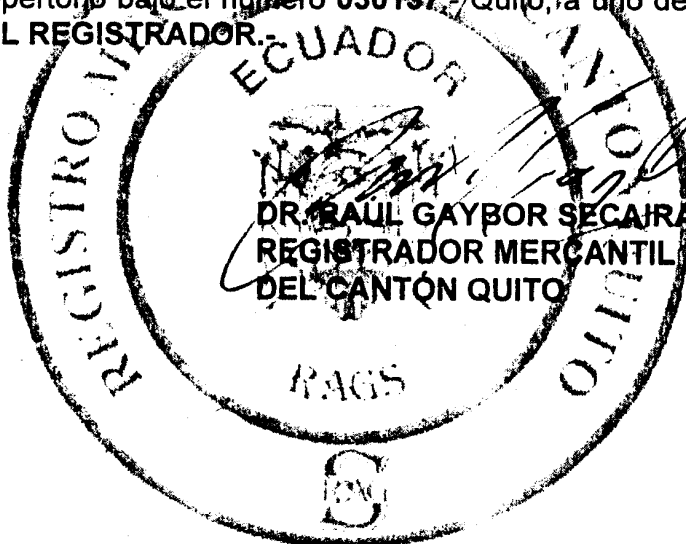
PS



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ.0 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de enero del año 2.001, bajo el número **4479** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tornó nota al margen de la inscripción número **1010** del Registro Mercantil de veintidós de junio de mil novecientos noventa, a fs. 1719, Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CÍA. LTDA."**, otorgada el 15 de noviembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2777**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030137**.- Quito, a uno de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila **NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO**, certifica y da fe de que la **COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO** que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

18 DIC. 2001

Quito, a _____ de _____ de _____

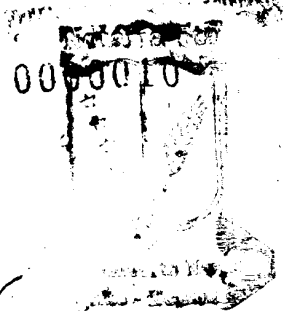
Notaría 5ta

Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.
1005 VOL. 10

0272



ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
ОДИНАКО ПОДПИСАНИ
СООБЩЕНИЯ

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría o Intervención, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.AI.00.596 de 26 de diciembre del 2000 y DJC.01.233 de 15 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PROSEIN CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
19 ENE. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

MYDEA/acp.

Con el fin de que se inscriba la presente Resolución, bajo el N° 4474 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 NOV. 2001 de



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUITO DEL CANTÓN QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista.

18 DIC. 2001

Quito, a

